

YERBA BUENA, 21 MAR 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 145

VISTO: El Expte. N° 5.921-M17-S-10, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: “**Cordón Cuneta en calle Romano entre Boulevard 9 de Julio y Lamadrid y en calle Miguel Lillo entre Romano y Muro Paralelo a Zavalía**”, por el monto de \$ 97.884,00 (pesos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cuatro), a favor de la Empresa “**Luna Alfonso Roberto**”, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 06), Planimetría - Planta Proyecto - Perfil Transversal - Cómputos Métricos (fs. 07); Perfil Longitudinal (fs. 08), Computo y Presupuesto (fs. 9), Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 10); Relevamiento Fotográfico (fs. 11); Croquis de Ubicación (fs. 12); Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs.13/15); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 15/19); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/21); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.21/22.); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 22/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/46);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificada por Decreto N° 546/08- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 48 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa “**Luna Alfonso Roberto**”, por el monto de \$ 97.884,00 (pesos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cuatro), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto del D.E.M N° 121/11;

Que a fs. 49 la Sra. Subjefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 49 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 50/51 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10 , mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma “**Luna Alfonso Roberto**”, conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto N° 121/111, por el monto consignado a fs. 01 y48;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 52 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

///...

///...

Continuación

DECRETO: Nº 145

21 MAR 2011

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 5.921-M17-S-10, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Cordón Cuneta en calle Romano entre Boulevard 9 de Julio y Lamadrid y en calle Miguel Lillo entre Romano y Muro Paralelo a Zavalía"; la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Luna Alfonso Roberto", con domicilio legal en calle Miguel Lillo N° 149 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Manzana C – Lote 13 – B° Nicolás Avellaneda Norte III de la ciudad de Yerba Buena, la ejecución de la Obra: "Cordón Cuneta en calle Romano entre Boulevard 9 de Julio y Lamadrid y en calle Miguel Lillo entre Romano y Muro Paralelo a Zavalía", por el monto de \$ 97.884,00 (pesos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cuatro), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arg. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA